



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0374-2015-JNE*

Lima, treinta de diciembre de dos mil quince

**VISTOS** el Oficio N.º 062-2015-P-CSJLI/PJ.(Sala Plena), del presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, recibido el 22 de diciembre de 2015, mediante el cual comunica la elección en Sala Plena de los jueces superiores designados como presidente, titular y suplente, del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2; los Oficios N.º 18041-2015-PJFSDFL-MP-FN y N.º 18138-2015-PJFSDFL-MP-FN, recibido el 29 y 30 de diciembre de 2015, respectivamente, del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, a través de los cuales comunica la elección de los fiscales superiores designados como segundo miembro, titular y suplente, del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2; así como el acta de la audiencia pública del 29 de diciembre de 2015, sobre la realización del sorteo para la designación de los ciudadanos que cumplirán como tercer miembro, titular y suplente, del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, que funcionará con motivo del proceso de Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016.

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 14 de noviembre de 2015, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 10 de abril del año 2016, para la elección del presidente de la República, vicepresidentes, así como congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino; asimismo, fijó el 5 de junio de 2016 como fecha para la segunda elección en caso de que ninguno de los candidatos a la Presidencia de la República obtuviese más de la mitad de los votos válidos.

Con la Resolución N.º 0333-2015-JNE, de fecha 23 de noviembre de 2015, se establecieron, para este proceso electoral, “sesenta circunscripciones administrativo de justicia electoral”, sobre las cuales se constituirán los Jurados Electorales Especiales, entre ellos, el Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, con sede en el distrito de Jesús María, Lima, en virtud de la Resolución N.º 0345-2015-JNE, de fecha 4 de diciembre de 2015.

#### **CONSIDERANDOS**

1. Los JEE son órganos temporales creados específicamente para cada proceso electoral, encargados de impartir justicia en materia electoral, en primera instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y en los artículos 32 y 36 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante LOJNE).



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0374-2015-JNE*

2. En cumplimiento de lo ordenado por la LOJNE, en su artículo 33, literal *a*, modificado por la Ley N.º 29688, se solicitó a la Corte Superior de Justicia de Lima la designación, mediante elección en Sala Plena, de los jueces superiores que tendrán la calidad de presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, titular y suplente, en el proceso de Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016.

Así, la Corte Superior de Justicia de Lima cumplió con comunicar la designación de los magistrados Alicia Margarita Gómez Carbajal y Segismundo Israel León Velasco, como presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, titular y suplente, respectivamente.

3. Asimismo, se solicitó a la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima la designación de los fiscales superiores para el cargo de miembro, titular y suplente, del mismo Jurado Electoral Especial mediante elección entre sus fiscales superiores en actividad y jubilados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, literal *b*, de la LOJNE.

En respuesta, la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima efectuó tal designación y comunicó los nombres de sus representantes, a saber, las doctoras Clever Chávez Borbor y Ana María Pinto Angulo de Pomareda, en calidad de segundo miembro, titular y suplente, respectivamente, del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2.

4. Con relación a la designación del tercer miembro del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, en aplicación de lo dispuesto en el literal *c* del artículo 33 de la LOJNE, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) seleccionó aleatoriamente a veinticinco ciudadanos con domicilio declarado en el distrito de Jesús María.

La lista con los nombres de los ciudadanos seleccionados se publicó en el Diario Oficial *El Peruano* el 18 de diciembre de 2015, a efectos de la presentación de tachas, cuya resolución es de competencia de la comisión de fiscales del distrito fiscal de Lima, integrada por los señores fiscales provinciales Roberto Estuardo Figari Vizcarra, Leoncio Miguel Paredes Cáceres y Ludgarda Tacuri García de Hennigs, designados mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima N.º 4531-2015-MP-FN-PJFSDL, de fecha 17 de diciembre de 2015.

A través del Oficio N.º 07-19FPPL-MP-FN, de fecha 24 de diciembre de 2015, el fiscal provincial titular Roberto Estuardo Figari Vizcarra informó que no se interpuso ninguna tacha.



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0374-2015-JNE*

Mediante sorteo, en sesión pública de fecha 29 de diciembre de 2015, se estableció el orden de prelación de los veinticinco ciudadanos seleccionados por el Reniec, el cual ha quedado consignado en el acta respectiva, y de acuerdo con los resultados, se ubicó en primer lugar la ciudadana Violeta Sánchez Ramos, con DNI 01152404, quien quedó en calidad de tercer miembro titular del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, y como su suplente, la ciudadana Gladys Élide Gonzalo Medina, con DNI 07191052, quien obtuvo el segundo lugar en el referido sorteo.

Así también, los ciudadanos que ocuparon los lugares subsiguientes de la lista, de acuerdo con el resultado del sorteo, quedan en calidad de miembros suplentes y podrán ser convocados a ejercer dicho cargo, de ser necesario.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, punto 2, de la citada Resolución N.º 0333-2015-JNE, el Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2 se instalará e iniciará sus actividades el 4 de enero de 2016.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, bajo la presidencia del magistrado Baldomero Elías Ayvar Carrasco, por ausencia del Presidente titular, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo primero.- DECLARAR** la conformación del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, para el proceso de Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016, el cual se instalará e iniciará sus actividades el 4 de enero de 2016:

JEE	SEDE	TITULARES	SUPLENTES
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA CENTRO 2	JESÚS MARÍA (LIMA, LIMA)	<b>PRESIDENTE</b> Dra. ALICIA MARGARITA GÓMEZ CARBAJAL <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> Dra. CLEVER CHÁVEZ BORBOR <b>TERCER MIEMBRO</b> VIOLETA SÁNCHEZ RAMOS	<b>PRESIDENTE</b> Dr. SEGISMUNDO ISRAEL LEÓN VELASCO <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> Dra. ANA MARÍA PINTO ANGULO DE POMAREDA <b>TERCER MIEMBRO</b> GLADYS ÉLIDA GONZALO MEDINA

**Artículo segundo.- PONER** la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, del



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0374-2015-JNE*

Jurado Electoral Especial de Lima Centro 1 y de los integrantes del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, para los fines que se estime pertinentes.

**Artículo tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SS.**

**AYVAR CARRASCO**

**FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**CORNEJO GUERRERO**

**RODRÍGUEZ VÉLEZ**

**Samaniego Monzón**  
Secretario General  
*mar*